



# “Código de Ética “

*Instituto Veracruzano  
de la Vivienda*



# CONTENIDO

- *DEFINICIÓN*
- *CONSIDERACIONES*
- *17 VALORES ÉTICOS*
- *NUESTROS DEBERES*
- *SANCIONES*
- *FRASES CELEBRES*

# DEFINICIÓN

- *La ética está vinculada a la moral y establece lo que es bueno, malo, permitido o deseado respecto a una acción o una decisión. El concepto proviene del griego “ethikos”, que significa “carácter”.*
- *Puede definirse a la “ética” como la ciencia del comportamiento moral, ya que estudia y determina cómo deben actuar los integrantes de una sociedad.*
- *Un Código de Ética, fija normas que regulan los comportamientos de las personas dentro de una empresa, dependencia u organización. Aunque la ética no es coactiva (no impone castigos legales), el Código de Ética supone una normativa interna de cumplimiento obligatorio.*
- *No divulgar información confidencial, no discriminar a la ciudadanía o compañera(o)s de trabajo por motivos de raza, nacionalidad, orientación sexual, capacidades diferentes, género, situación económica, nivel académico o religión y no aceptar sobornos, por ejemplo, son algunos de los postulados que suelen estar incluidos en los Códigos de Ética.*



# CONSIDERACIONES

- *El Código de Ética es un documento de observancia obligatoria para quienes forman parte de la Administración Pública Estatal, a fin de construir un buen Gobierno y contar con un funcionariado con una sólida cultura de servicio, que estén convencidos de la importancia y dignidad de su tarea.*
- *Contemplado dentro de las líneas de acción establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Estatal tiene como propósito prevenir y abatir las prácticas de corrupción e impunidad, y a su vez, impulsar la mejora en la calidad de la gestión pública. Así como una rendición de cuentas con transparencia y honestidad.*
- *Este documento tiene su fundamento en las Normas Generales del Control Interno, que establece que se deberá emitir un Código de Ética con reglas claras para que, en la actuación de las y los Servidores Públicos que laboran en esta Entidad, impere invariablemente una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y oriente su desempeño en situaciones específicas que se les presenten.*
- *En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del decreto por el que se establece el Código de Ética de los servidores públicos del poder ejecutivo del Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial núm. ext. 358 del 12 de Septiembre de 2013*

# 17 VALORES ÉTICOS

*El Código en mención establece los valores éticos que deberán observar las y los Servidores Públicos adscritos al Instituto Veracruzano de la Vivienda, siguiendo los criterios que son intrínsecos a la persona, orientados al servicio público, enfocados a la calidad, cultura y desarrollo sustentable.*

## Intrínsecos a la persona:

- *Responsabilidad*
- *Honradez*
- *Integridad*
- *Compromiso*
- *Tolerancia*

## Enfocados a la calidad:

- *Servicio*
- *Respeto*
- *Imparcialidad*
- *Competitividad*
- *Respeto a la Equidad de Género*

## Orientados al servicio público:

- *Legalidad*
- *Liderazgo*
- *Eficacia y Eficiencia*
- *Transparencia*
- *Participación*
- *Rendición de Cuentas*

## Cultura y desarrollo sustentable:

- *Conservación del Patrimonio Cultural y Ecológico*



# DEFINICIÓN QUE ADQUIEREN EN EL SERVICIO PÚBLICO

## I. RESPONSABILIDAD

“Responder por las acciones realizadas en el ejercicio del servicio público”

*El Servidor Público deberá entender el alto impacto social que tienen las acciones de Gobierno en la comunidad por lo que nuestro compromiso, de acuerdo con la misión de la Administración Pública Estatal, es desempeñar las labores con esmero, dedicación, profesionalismo y vocación de servicio y responder por las consecuencias que resulten de nuestra actuación en el ejercicio de la función pública.*

## II. HONRADEZ

“Actuar en el quehacer diario con rectitud”

*El Servidor Público deberá realizar las funciones con suma rectitud y rechazar cualquier posible conflicto de intereses que propicie obtener ventaja personal, a fin de cumplir éticamente con nuestras responsabilidades y obligaciones.*



### III. INTEGRIDAD

**“Tener un comportamiento impecable en nuestras acciones”**

*El Servidor Público deberá desempeñar su labor diaria en forma congruente con nuestros valores, de tal manera que el pensar, decir y actuar logren una alta credibilidad laboral y ante la ciudadanía.*

### IV. COMPROMISO

**“Cumplir con los principios rectores del servicio público”**

*El Servidor Público deberá procurar que durante el desarrollo de sus funciones vaya más allá del simple cumplimiento de su deber, poniendo todas sus capacidades para conseguir llevar a cabo una actividad o proyecto y de este modo aportar con su esfuerzo el ejercicio de sus actividades siendo efectivo, eficaz, eficiente y transparente.*



## V. TOLERANCIA

### “Aceptación de la diversidad ”

*El Servidor Público deberá dirigirse con respeto y consideración hacia la diferencia, como una disposición a admitir en los demás una manera de ser y de obrar distinta a la propia, o como una actitud de aceptación del legítimo pluralismo.*

## VI. LEGALIDAD

### “Conocer y cumplir las leyes que regulan nuestra actividad”

*El Servidor Público en su actuar cotidiano, y en el desempeño de nuestras funciones deberán ser con estricto apego al Estado de Derecho, comprometidos con el cumplimiento de la Ley y la normatividad aplicable en la Administración Pública.*





## VII. LIDERAZGO

**“Constituye un privilegio y un compromiso personal, capaz de enriquecer nuestra vida y la de los demás”**

*El Servidor Público debe impulsar la coordinación de esfuerzos, encaminados a fomentar los valores y principios en la sociedad a través de la proyección con el ejemplo en una actitud visionaria, proactiva, innovadora y vanguardista, propiciando los más altos ideales para una sociedad exitosa, manifestando orgullo y respeto por la ciudadanía y la Administración Pública*

## VIII. EFICACIA Y EFICIENCIA

**“Lograr los objetivos propuestos, utilizando racionalmente los recursos con profesionalismo y entusiasmo”**

*El Servidor Público es el y la responsable de optimizar el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de los planes, programas y acciones en beneficio de la comunidad; generado los procesos de forma rápida, efectiva y con alta calidad.*



## IX. TRANSPARENCIA

**“Generar un ambiente de confianza y claridad hacia la ciudadanía”**

*El Servidor Público deberá hacer uso responsable y claro de los recursos eliminado cualquier manejo indebido en su destino y aplicación, por lo que debemos mostrar a la ciudadanía las acciones de Gobierno con información clara, oportuna y veraz, de tal forma que las responsabilidades, procedimientos y reglas establecidas estén abiertas a la participación y escrutinio público.*

## X. PARTICIPACIÓN

**“Establecer objetivos comunes y contribuir a su desarrollo”**

*El Servidor Público debe buscar continuamente el diálogo con la ciudadanía, propiciando el trabajo en equipo en el establecimiento y consecución de metas, que se tengan propuestas en la Administración Pública.*



## XI. RENDICIÓN DE CUENTAS

### “Responsabilidad de rendir cuentas ante la sociedad”

*El Servidor Público deberá asumir la responsabilidad de la rendición de cuentas, como una tarea permanente en el desempeño de sus funciones, que permita a la sociedad evaluar el resultado de sus actos y decisiones.*

## XII. SERVICIO

### “Satisfacer con calidad las necesidades y prioridades de la ciudadanía”

*El servidor público deberá orientar los planes, programas y acciones privilegiando la atención y calidez en el trato hacia el ciudadano, ofreciendo respuestas oportunas y efectivas a sus necesidades.*



### XIII. RESPETO

**“Respetar la dignidad de la persona con trato amable y tolerante”**

*El Servidor Público deberá reconocer en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la dignidad de la persona, de manera que las relaciones entre los servidores públicos y con la ciudadanía sean cordiales, amables y con empatía.*

### XIV. IMPARCIALIDAD

**“Ausencia de preferencias en el actuar”**

*El Servidor Público deberá actuar y ejercer sus funciones de manera objetiva en el desarrollo de sus actividades, sin conceder preferencias o privilegios de ningún tipo a organización o persona alguna, sin perjuicios personales, sin distinción y de respecto a las personas con quien interactúe.*



## XV. COMPETITIVIDAD

**“Ser eficaz, exigiéndose cada día mejores resultados”**

*El Servidor Público tiene que tener como reto superarse y actualizarse profesionalmente, a través de la aplicación de los conocimientos y técnicas más innovadoras en el ejercicio de nuestras funciones, y mantenerse a la vanguardia de los cambios gubernamentales que existen.*

## XVI. RESPETO A LA EQUIDAD DE GÉNERO

**“Género como construcción social”**

*El Servidor Público debe fomentar la participación en igualdad de circunstancias entre hombres y mujeres, en las actividades institucionales, políticas, laborales y sociales, con la finalidad de combatir costumbres y prácticas discriminatorias entre los géneros.*

## XVII. CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ECOLÓGICO

**“Preservar el legado cultural y el medio ambiente”**

*El Servidor Público tiene la encomienda de resguardar el entorno cultural y ecológico que fomente el desarrollo sostenible de la entidad, siendo guardianes de este legado para futuras generaciones.*





# NUESTROS DEBERES:

Los servidores públicos, al margen de los valores y principios éticos señalados en el presente Código, tendrán, en forma enunciativa más no limitativa, los deberes y actitudes éticas siguientes:

- I. *Ejercer sus obligaciones con desempeño productivo y competitivo con estricta observancia a las disposiciones legales, fomentando la cultura de la legalidad, generando resultados con calidad, oportunidad y mejora continua en los procesos, trámites y servicios.*
- II. *Actuar con diligencia y con conocimiento de sus funciones, respetando los derechos humanos y fundamentales de las personas cumpliendo con las tareas y responsabilidades laborales asignadas.*
- III. *Denunciar ante su superior jerárquico y ante las autoridades correspondientes, los actos de los que tuviere conocimiento con motivo del ejercicio de sus funciones y que pudieran causar algún daño o perjuicio o constituir un delito o violaciones a cualquier normatividad vigente;*



## NUESTROS DEBERES:

- IV. *Custodiar, proteger y conservar, de manera racional, los bienes del Estado, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento y utilizarlos exclusivamente para los fines a los que están destinados; fomentando la austeridad que debe imperar en la administración pública; así como promover la cultura de reciclaje y separación de residuos, además del uso racional del agua, el papel y la energía eléctrica en su área de trabajo.*
- V. *Asumir la responsabilidad de la protección del equilibrio ecológico y tomar las medidas necesarias para garantizar el derecho de las personas a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar; así como establecer medidas de control para garantizar la protección al medio ambiente, su preservación y coadyuvar al desarrollo sustentable; y,*
- VI. *Fomentar la cultura de reciclaje y separación de residuos orgánicos e inorgánicos de la institución donde labora, además de utilizar de forma racional el agua, el papel y la energía eléctrica en su área de trabajo.*

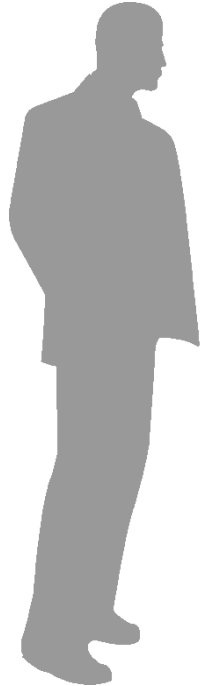
## NUESTROS DEBERES:

- VII. Fomentar e incrementar sus conocimientos en los aspectos técnicos laborales necesarios para el desempeño de sus funciones;*
- VIII. Otorgar a cada uno lo que lo es debido, actuando con equidad en sus relaciones con el Estado, con el administrado, con sus superiores, con sus subordinados y con la ciudadanía en general;*
- IX. Realizar ante situaciones extraordinarias, aquellas tareas que por su naturaleza o modalidad no sean las estrictamente inherentes a su cargo, siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que se enfrenten;*
- X. Actuar con prudencia ante situaciones no previstas por las leyes, anteponiendo la razón, siempre procurando buscar el interés colectivo;*





# SANCIONES:



*El Servidor Público, que como resultado del incumplimiento de algunas de las disposiciones contenidas en este Código, se ubique en algún supuesto de responsabilidad prevista por la normatividad vigente, será sancionado conforme a las normas legales que regulen el caso concreto.*

En términos del Artículo 11 del capítulo IV del Código de  
Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del

Estado de Veracruz.

## FRASES CELEBRES:



*“La búsqueda de la humildad es lo más importante, especialmente si quieres edificar una ética, si quieres alcanzar una cierta moral.”*

*Roberto Rossellini*

*“Los buenos modales manifiestan valores profundos, como la comprensión, la mutua tolerancia e incluso esa pizca de paciencia y sentido del humor sin los cuales nada funciona.”*

*Sofía de Grecia*

*“Procure no ser un hombre con éxito, sino un hombre con valores.”*

*Einstein, Albert:*

*“La ética no es otra cosa que la reverencia por la vida.”*

*Albert Schweitzer*

INVIVIENDA  
INSTITUTO VERACRUZANO  
DE LA VIVIENDA

# ÓRGANO DE GOBIERNO:



**SEDESOL**  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

## *SUPLENTE DEL PRESIDENTE*

*LIC. ALBERTO SILVA RAMOS  
Secretario de Desarrollo Social.*

## *SECRETARIO TÉCNICO*

*ARQ. MANUEL BARCLAY GALINDO.  
Gerente General del Instituto Veracruzano de la Vivienda.*

## *COMISARIO*

*C.P. MAURICIO AUDIRAC MURILLO  
Contralor General del Estado*

## *VOCALES*

*L.E. FERNANDO CHARLESTON HERNÁNDEZ  
Secretario de Finanzas y Planeación.*

*LIC. ERIK JUAN ANTONIO PORRES BLESA.  
Secretario de Desarrollo Económico y Portuario.*

*LIC. ARMANDO ADRIANO FABRE.  
Director General del Instituto de Pensiones del Estado.*

*LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN  
Director General del Patrimonio del Estado.*